

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1495] [11L/5300-1496] [11L/5300-1507] [11L/5300-1609] [11L/5300-1610] [11L/5300-1650] [11L/5300-1669]
[11L/5300-1670] [11L/5300-1672] [11L/5300-1673] [11L/5300-1674] [11L/5300-1675] [11L/5300-1676] [11L/5300-1677]
[11L/5300-1678] [11L/5300-1679] [11L/5300-1682] [11L/5300-1683] [11L/5300-1684] [11L/5300-1685] [11L/5300-1686]
[11L/5300-1687] [11L/5300-1688] [11L/5300-1689] [11L/5300-1691] [11L/5300-1692] [11L/5300-1693] [11L/5300-1694]
[11L/5300-1695] [11L/5300-1696] [11L/5300-1697] [11L/5300-1698] [11L/5300-1705] [11L/5300-1707]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, a 5 de septiembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-1689]

NÚMERO Y MOTIVO EN MATERIA DE CASOS JUDICIALES ABIERTOS LA EN OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS CANTABRIA, PRESENTADA POR D. MARIO IGLESIAS IGLESIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

" Se informa:

1. Número y materia de procesos judiciales abiertos:

- Demanda de Conflicto Colectivo Nº 152/2025 en impugnación de procesos de selección de personal interpuesta por sindicato UGT Cantabria contra Oficina de Proyectos Europeos del Gobierno de Cantabria, S.L. y Delegado de Personal de OPE Cantabria: Pendiente de celebración de juicio oral.

- 2 procedimientos judiciales en materia laboral de impugnación de extinción de contrato por finalización de contrato temporal interpuestos por dos trabajadores, estando cada uno de ellos en el siguiente estado:

- Sentencia Nº 531/2025 TSJ de Cantabria de fecha 11/07/2025: DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE SUPPLICACIÓN interpuesto por trabajadora Y CONFIRMACIÓN DE LA SENTENCIA RECURRIDA del Juzgado Social Nº 158/2025, de 20 de marzo (Proc. 956/2024), en reclamación de despido.
- Pendiente de celebración de juicio.

- 2 procedimientos judiciales en material laboral de impugnación de despido interpuestos por dos trabajadores con relación laboral indefinida-no fija tras la calificación de sus contratos en fraude de ley, al haberse extinguido sus contratos por cobertura reglamentaria de puesto de trabajo, como consecuencia del resultado del correspondiente proceso de selección mediante convocatoria pública: ambos pendientes de celebración de juicio.

2. Procesos judiciales finalizados/archivados:

- Demanda Conflicto Colectivo Nº 861/2024 en impugnación de procesos de selección interpuesta por Representante de los Trabajadores el 2/10/2024. Causa finalización: DESISTIMIENTO de la parte actora el 9/12/2024.

- Demanda P.O. 683/2024 sobre Reconocimiento declaración de FIJEZA de su relación laboral y solicitud de Medidas Cautelares sobre suspensión de los procesos de selección convocados por BOC de 18/06/2024, interpuesta por 3 trabajadores con relación laboral indefinida-no fija:

- Fecha de señalamiento juicio oral: 15/01/2025
- Fecha celebración vista Medidas Cautelares: 10/07/2024
- Auto Denegación Medidas Cautelares: 18/07/2024.
- Causa de Finalización P.O. 683/2024: DESISTIMIENTO de la parte actora el 14/01/2025.

- Demandas sobre reconocimiento de condición indefinido Fijo y, subsidiariamente, de relación laboral Indefinida-No Fija, interpuesta por dos trabajadoras, cuyos Autos resultaron acumulados con el siguiente resultado:

- Sentencia Nº 312/2023 de 29 de enero de 2025 por la que se declara la realización de los contratos temporales de dos trabajadoras en Fraude de Ley y, por tanto, la vinculación con la empresa como indefinida no fija, desestimando la pretensión principal de FIJEZA. Sentencia firme al no ser recurrida por la parte actora ni por la demandada."